



linea directa

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO SOBRE SU FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2022

Por medio del presente informe, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Línea Directa Aseguradora ofrece un resumen de la composición, el funcionamiento y las principales actuaciones de la Comisión durante el ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente

Índice:

- 1. Regulación**
- 2. Composición**
- 3. Competencias**
- 4. Funcionamiento: Sesiones y principales actuaciones en 2022**
- 5. Conclusiones de la evaluación anual**
- 6. Formulación y publicación de este informe**



linea directa

1. Regulación

La regulación interna de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, "**Línea Directa Aseguradora**" o la "**Sociedad**") está recogida en los Estatutos Sociales (artículo 30º) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 34º), adicionalmente a lo previsto en la Ley.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración están inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y se encuentran públicamente accesibles en la página web de la CNMV y a través de la página web de la Sociedad www.lineadirectaaseguradora.com

2. Composición

El artículo 34º del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar su función. El mismo artículo establece que la mayoría de los miembros de la Comisión deberán ser consejeros independientes.

En cuanto a su presidencia, conforme al Reglamento, el Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

A 31 de diciembre de 2022, la composición de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad es la siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría Legal
Don John de Zulueta Greenebaum	Presidente	Externo Independiente
Don Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda	Vocal	Externo Dominical
Doña Rita Estévez Luaña	Vocal	Externo Independiente

Secretario no consejero de la Comisión: Don Pablo González-Schwitters Grimaldo

Conforme al Reglamento del Consejo, durante el ejercicio 2022 todos los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo son externos (no ejecutivos), siendo la mayoría de ellos independientes.



linea directa

Los perfiles profesionales de los miembros de la Comisión se encuentran disponibles en el siguiente enlace de la página web corporativa <https://www.lineadirectaaseguradora.com/gobierno-corporativo/consejo-administracion/perfil-profesional>.

Sus nombramientos como miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad, así como el cargo de Presidente, entró en vigor el 15 de abril de 2021, con la salida a Bolsa de la Sociedad y el registro del folleto por la CNMV.

3. Competencias

El artículo 34º.3 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo las siguientes funciones:

- i** Proponer el nombramiento, ratificación, reelección y cese de los consejeros independientes e informar en relación con los restantes consejeros.
- ii** Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.
- iii** Velar por que al proveerse vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de candidatos pertenecientes al género menos representado en el seno del Consejo de Administración, procurando buscar e incluir entre los potenciales candidatos a miembros de dicho colectivo.
- iv** Proponer el nombramiento, reelección y cese de los Presidentes y de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
- v** Evaluar el equilibrio de las competencias, capacidad, conocimientos, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, verificando que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- vi** Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros el Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- vii** Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- viii** Analizar con carácter anual la existencia y actualización de planes de sucesión del Presidente, el Vicepresidente, en su caso, y el Consejero Delegado



linea directa

y, en su caso, elevar al Consejo de Administración el resultado de esa evaluación para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

ix Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.

x De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, informar en su caso y a través de su Presidente, a la Junta General, sobre las actividades de la Comisión durante el ejercicio, así como sobre las preguntas que puedan haber planteado los accionistas, con anterioridad a la celebración de aquella, sobre cuestiones de la competencia de dicha Comisión.

xi Informar sobre los nombramientos y ceses de administradores o directivos de sociedades filiales o de sociedades participadas que actúen en representación de la Sociedad o sean propuestos por la misma.

xii Proponer al Consejo de Administración, en función de las condiciones concretas de los nuevos consejeros un programa de orientación que proporcione un conocimiento que se estime suficiente de la Sociedad, su funcionamiento y sus reglas de gobierno corporativo, así como el posible establecimiento de programas de actualización de conocimientos dirigidos a los consejeros en ejercicio cuando las circunstancias lo aconsejen.

xiii Informar al Consejo de Administración sobre los candidatos para el nombramiento de los Patronos de la FUNDACIÓN LINEA DIRECTA cuya designación corresponde a la Sociedad.

xiv Proponer al Consejo para su aprobación la política retributiva de los consejeros y su retribución individual, así como el correspondiente informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que el Consejo someterá a votación de la Junta General, con carácter consultivo.

xv Proponer al Consejo la retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

xvi Proponer la política de remuneraciones de la alta dirección, entre ellos los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.

xvii La retribución de los miembros que, no perteneciendo a la alta dirección, desarrollen actividades profesionales que puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte la Sociedad.

xviii Supervisar el grado de aplicación de la política retributiva en general durante el ejercicio, y velar por su observancia.



linea directa

- xix** Informar sobre la aprobación y modificación sustancial del régimen general de retribuciones de los directivos de la Sociedad y de las condiciones básicas de sus contratos. Asimismo, le corresponderá supervisar el sistema retributivo de los directivos encargados de la función de auditoría interna y de las funciones de gestión de riesgos y control interno, verificación del cumplimiento normativo y actuarial.
- xx** Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Sociedad.
- xxi** Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en cuantos informes anuales contengan información acerca de la remuneración de los consejeros y los altos directivos, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- xxii** Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad o a otros índices variables así como sobre los sistemas retributivos del equipo directivo de la entidad basados en sistemas de seguros colectivos o sistemas de retribución diferida en su caso.
- xxiii** Supervisar y revisar el sistema de cumplimiento normativo de la Sociedad.
- xxiv** Velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- xxv** Informar sobre los principales proyectos y reglamentos de la sociedad en materia de gobierno corporativo, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- xxvi** Proponer al Consejo de Administración la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad en los apartados de su competencia.
- xxvii** Tutelar el gobierno corporativo de la Sociedad con la finalidad de supervisar el cumplimiento de las reglas adoptadas por la Sociedad y de garantizar el equilibrio de poderes, el adecuado funcionamiento de los órganos de administración y dirección de la misma, la independencia de los consejeros y la adaptación del sistema a las nuevas normas y recomendaciones y a las mejores prácticas nacionales e internacionales, velando por que la cultura corporativa esté alineada con el propósito y los valores de la Sociedad.
- xxviii** Supervisar que se mantienen las condiciones que garantizan la independencia efectiva de los consejeros independientes y velar por la misma en aspectos de fondo tales como la actitud, capacidad de debate y participación efectiva de los consejeros independientes.
- xxix** Garantizar que el clima del Consejo de Administración y las relaciones entre consejeros propician el debate y la libre intervención de todos los miembros del Consejo y que en las reuniones del Consejo se debaten y resuelven los asuntos concediendo a los mismos el peso y la profundidad que requieren.



línea directa

xxx Asegurar que la agenda anual de reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones recogen los asuntos de mayor interés para la sociedad.

xxxi Proponer al Consejo de Administración cualesquiera prácticas que considere que contribuyen al desarrollo del Gobierno Corporativo de la Sociedad y asesorar al Presidente del Consejo de Administración en esta materia.

xxxii El seguimiento de la estrategia y prácticas de sostenibilidad de la Sociedad, la evaluación de su grado de cumplimiento y la revisión de sus políticas de sostenibilidad, velando porque estén orientadas a la creación de valor.

xxxiii La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a las políticas fijadas.

xxxiv Revisar cualquier asunto de su competencia que le sea sometido por el Consejo de Administración, el Presidente o el Consejero Delegado.

xxxv Las demás funciones que le sean atribuidas por el Reglamento o por el Consejo de Administración.

4. Funcionamiento: Sesiones y principales actuaciones en 2022

Según lo previsto en el artículo 34º.6 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

En el ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo **se ha reunido en 9 ocasiones**, con una **ratio de asistencia del 100%**.

Los datos de asistencia individualizados son los siguientes:

Consejero	Asistencia a las reuniones
Don John de Zulueta Greenebaum	9/9
Don Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda	9/9
Doña Rita Estévez Luaña	9/9

Las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo durante el ejercicio cerrado 2022 han sido las siguientes:



línea directa

(i) Informe sobre el nombramiento de consejera delegada

En la sesión celebrada en el mes de febrero de 2022, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad fue informada de la renuncia de Don Miguel Ángel Merino como consejero delegado y del inicio de la sucesión en dicho cargo. Así, la Comisión evaluó los conocimientos, habilidades y competencias específicas, experiencia y méritos, así como aptitudes y honorabilidad, de los candidatos para desempeñar el cargo de consejero delegado de la Sociedad.

Sobre la base de dicha evaluación, la Comisión informó favorablemente el nombramiento de doña Patricia Ayuela de Rueda, anterior directora de Motor y Transformación Digital y miembro del Comité de Dirección, como consejera ejecutiva y consejera delegada de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión analizó e informó favorablemente las condiciones contractuales de la Sra. Ayuela como nueva consejera delegada de la Sociedad, incluyendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

(ii) Retribución de consejeros

En su sesión de febrero de 2022, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad informó favorablemente la Política de Remuneraciones de los consejeros aplicable a los miembros del Consejo desde su aprobación por la Junta General de 2022 y durante los tres ejercicios siguientes (2023, 2024 y 2025), para su elevación al Consejo de Administración y propuesta de aprobación por la Junta General. Dicha Política recoge, entre otras cuestiones, los principios y los componentes de la retribución para los consejeros en su condición de tal y por sus funciones ejecutivas, así como la cantidad máxima de la retribución que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros en su condición de tales, las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021 y las recomendaciones sobre retribuciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

(iii) Nombramiento de miembros del Comité de Dirección

La Comisión ha revisado las condiciones de contratación de nuevos miembros del Comité de Dirección o de incorporaciones que desarrollan sus funciones bajo la dependencia directa de la consejera delegada, y ha emitido los correspondientes informes de aptitud y honorabilidad.

(iv) Retribución del Comité de Dirección y del colectivo identificado

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha realizado seguimiento de la estructura retributiva aplicable a dichos colectivos, evaluando el cumplimiento de los objetivos previstos para la retribución variable devengada en 2022.

(v) En relación con la plantilla

La Comisión ha sido informada sobre aspectos muy relevantes relacionados con el personal de la Sociedad, como el seguimiento de la estructura retributiva



línea directa

general de la plantilla, la revisión de un plan específico de retribución flexible en acciones durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 o los resultados de la encuesta de clima laboral del ejercicio 2022.

(vi) Gobierno Corporativo

En 2022, la Comisión ha revisado la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad con el objeto de actualizar la estructura interna derivada de los cambios organizativos y estratégicos propuestos por la consejera delegada.

Asimismo, la Comisión ha ajustado la Política de Selección de los consejeros a fin de incluir de forma expresa la consideración de otros tipos de diversidad en la composición del Consejo de Administración, incluyendo raza o etnia, nacionalidad o el origen cultural. Asimismo, se ha incluido de forma expresa un objetivo mínimo de diversidad de género consistente en que el número de consejeras suponga al menos el 40% de sus miembros, sin perjuicio de que en la actualidad se supera dicho porcentaje, alcanzando el 57%.

Igualmente, en 2022 la Comisión ha revisado y actualizado la matriz de competencias de los consejeros, como consecuencia de la incorporación de una nueva consejera ejecutiva y ante el nuevo contexto económico y geopolítico, con una nueva propuesta estratégica de la Compañía.

También en el ejercicio cerrado, la Comisión ha puesto en marcha un Programa de Formación de los consejeros, en línea con lo recomendado por el Código de Buen Gobierno de la CNMV. En particular, ha coordinado la organización de sesiones sobre gobierno corporativo, protección de datos y ciberseguridad, impartidas por asesores y expertos externos, y ha planificado las sesiones formativas previstas para 2023.

Asimismo, la Comisión ha revisado la Política de Gobierno de Productos Sostenibles, y ha propuesto su aprobación al Consejo, a fin de incluir principios de sostenibilidad no solo en la comercialización del producto, sino también en las fases de diseño, aprobación, distribución, control y seguimiento de los productos.

A principios del ejercicio 2023, la Comisión ha informado favorablemente los informes anuales de gobierno corporativo 2022 y de remuneración de los consejeros 2022 a poner a disposición de los accionistas con ocasión de la próxima Junta General.

(vii) Sostenibilidad

En 2022 la Comisión ha hecho seguimiento del cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Sostenibilidad 2020-2022 y ha analizado los objetivos e indicadores del nuevo Plan de Sostenibilidad 2023-2025, proponiendo su aprobación al Consejo.

Asimismo, la Comisión ha hecho seguimiento del proceso de elaboración del Estado de Información No Financiera 2022, incluyendo la revisión de cuestiones como el estándar internacional de reporte a utilizar o el método de cálculo de los principales indicadores.



línea directa

Igualmente, en 2022 los miembros de la Comisión han sido informados de los avances en el estudio y aplicación de los indicadores requeridos por el Dow Jones Sustainability Index, a fin de incorporar progresivamente sus mejores prácticas y formar parte de dicho índice en un futuro cercano.

En este marco, en el ejercicio cerrado, la Comisión ha revisado Políticas como la de Gestión ambiental y cambio climático con el fin de adherirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y ser miembro del Task Force on Climate-related Financial Disclosure (TCFD), la Política de Talento para incorporar principios de sostenibilidad o la de Inversión Sostenible.

(viii) Evaluación del Consejo y de la Comisión

La Comisión ha elaborado los informes pertinentes previstos en la Ley y en el Código de Buen Gobierno en cuanto a su propia evaluación, así como la evaluación del Consejo. El procedimiento y los resultados se detallan en el punto 6 de este Informe.

(ix) Proxy advisors

La Comisión ha hecho seguimiento de las reuniones mantenidas por la Sociedad con los asesores de voto, a fin de explicarles el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y conocer sus recomendaciones y expectativas al respecto.

(x) Fundación Línea Directa

La Comisión ha informado al Consejo de Administración sobre los candidatos para el nombramiento de los Patronos de la Fundación.

(xi) Información al Consejo

La Comisión ha informado puntualmente al Consejo de Administración, a través de su Presidente, de los principales asuntos tratados y ha sometido a su aprobación las materias de su competencia.

5. Conclusiones de la evaluación anual

El proceso de autoevaluación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se ha llevado a cabo durante los meses de diciembre y enero de 2022-2023 y se ha basado en la cumplimentación por todos sus miembros de un cuestionario que ha cubierto en general las áreas previstas en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno. En concreto se han analizado las siguientes materias:

- i. Composición, tamaño y estructura.
- ii. Organización y documentación de las sesiones.
- iii. Dinámica de las reuniones y clima interno.



línea directa

- iv. Desarrollo de las funciones de la Comisión.
- v. Desempeño de la Presidenta de la Comisión.
- vi. Comentarios adicionales.

En términos generales, la valoración del funcionamiento de la Comisión ha sido muy positiva, destacando como principales fortalezas la planificación de la agenda anual, la estructura y claridad en el orden del día, la duración de las reuniones y la profundidad de los debates, con un 100% de asistencia a sus reuniones, así como el desempeño de su Presidente.

6. Formulación y publicación de este informe

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo formula el presente informe en su sesión de 21 de febrero de 2023 y lo somete a la aprobación del Consejo de Administración, que acuerda su publicación en la página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, de acuerdo con la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno.